



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS NAVALES
Avda. Arco de la Victoria, 4 - 28040 Madrid

D^a M^a CARMEN RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS NAVALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID,

CERTIFICA:

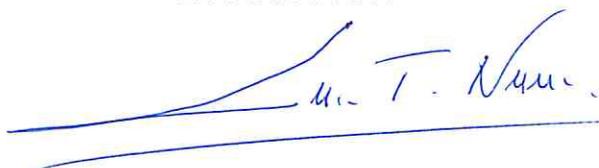
que en la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA** de la Escuela
Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada,
previa convocatoria, el día 5 de febrero de 2019, se adoptó válidamente el siguiente acuerdo:

- Se establece como criterio para los alumnos que suspendan el TFG/TFM que deberán ser examinados por un Tribunal nuevo. El Tribunal que lo ha evaluado y suspendido deberá dejar constancia de los cambios necesarios que debe realizar en dicho Trabajo. En caso de haber cumplido el plazo máximo estipulado para defender el Trabajo (1 año y 6 meses de prórroga), se le autorizará automáticamente 6 meses (máximo) para que el alumno vuelva a presentar y defender el TFG/TFM, sin necesidad de solicitar ampliación de prórroga.

Madrid, a 5 de febrero de 2019

Vº Bº

EL DIRECTOR



Luis Ramón NÚÑEZ RIVAS





